

Consultas Realizadas

Licitación 484538 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA CIRCUITO CERRADO

Consulta 1 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los bienes serán solo provisión o si se deberan incluir la instalación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-04-2026
Se aclara que solo se proveerá los equipos.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
En relación con el punto que establece: “Deberá demostrar que se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas”, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Convocante que también se considere válida la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional a instaladores y auxiliares independientes vinculados al rubro. (Sería para el caso de oferentes unipersonales) Fundamentamos la presente solicitud en lo dispuesto por la Ley N.º 5424 “Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada”, específicamente en la Sección VII, “De los instaladores independientes de medidas y sistemas electrónicos de seguridad”, cuyo Artículo 35 establece que los instaladores y auxiliares independientes relacionados con el rubro deberán poseer la habilitación otorgada por el citado Órgano de Aplicación y Fiscalización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2026
En relación con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, que exige la presentación de un documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica, conforme a la Ley N° 5424/15, se deja constancia de lo siguiente: La citada normativa regula la prestación de servicios de seguridad privada por parte de personas físicas y/o jurídicas debidamente habilitadas por la autoridad competente, en este caso, la Policía Nacional. En ese sentido, una firma unipersonal, en su carácter de persona física inscripta y formalmente constituida, se encuentra comprendida dentro del alcance de la ley, siempre que cuente con la habilitación vigente otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización correspondiente. Por lo tanto, no existe impedimento legal para que una firma unipersonal sea considerada como oferente válido, siempre que cumpla con el requisito sustancial exigido en el pliego, consistente en la presentación del certificado de habilitación vigente para operar en el rubro de seguridad electrónica, emitido por la autoridad competente. En consecuencia, el cumplimiento del requisito debe evaluarse en función de la existencia y vigencia de la habilitación exigida, independientemente de que el oferente sea una persona física (firma unipersonal) o jurídica. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Se observa una discrepancia entre el plazo de entrega establecido en el Plan de Entrega de Bienes (30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra), y el plazo señalado en los Indicadores de Cumplimiento (fecha prevista: mayo 2026). Solicitamos se aclare cuál de los plazos resulta aplicable y vinculante para efectos de cumplimiento contractual, a fin de evitar interpretaciones contradictorias y garantizar la correcta ejecución del contrato.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Adecuarse a la Adenda		

Consulta 4 - Plazo de Reposición de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En relación al apartado "Plazo de reposición de bienes", el pliego establece un periodo de 24 horas para reparar o reemplazar bienes defectuosos. Considerando la complejidad técnica de algunos componentes y los tiempos logísticos estándar, solicitamos a la Convocante considerar la extensión de este plazo a 48 horas o 72 horas, de modo a permitir una mayor participación de oferentes que no comprometa la calidad del soporte técnico.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Adecuarse a la Adenda		

Consulta 5 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En relación con la especificación técnica del Ítem 2, Cámara IP Bullet Varifocal de 2 megapíxeles, que establece la utilización de cámaras con lente varifocal motorizada, solicitamos a la entidad convocante considerar la aceptación de cámaras tipo bullet con lente varifocal de ajuste manual. La aceptación de esta alternativa permitirá también incrementar la variedad de modelos disponibles en el mercado, fomentando una mayor competitividad y posibilitando obtener ofertas más ventajosas en costo y disponibilidad, sin comprometer la operatividad ni los objetivos del sistema de videovigilancia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 6 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En relación con la especificación técnica del Ítem 4, Switch de 16 puertos POE que establece el requerimiento "ratio de redireccionamiento de paquetes 5300 Mbps." Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o si se trata de un error de tipeo, considerando que este tipo de descripción no es habitual en estos tipos de especificaciones. Aguardamos la aclaración correspondiente para garantizar la correcta interpretación de lo requerido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Adecuarse a la Adenda		

Consulta 7 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En relación con la especificación técnica del Ítem 2, Cámara IP Bullet Varifocal de 2 megapíxeles, que establece el requerimiento "Protocolos: ...DHC". Solicitamos a la entidad convocante confirmar si la descripción es correcta o si se trata de un error de tipeo, considerando que este tipo de descripción no es habitual en estos tipos de especificaciones. Agradamos la aclaración correspondiente para garantizar la correcta interpretación de lo requerido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que el requerimiento es DHCP. Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 8 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Con relación a la documentación del llamado, se observa una discrepancia respecto a la cantidad requerida para el Ítem 2 - Cámara IP Bullet Varifocal de 2 megapíxeles. En la tabla de bienes y/o servicios se indica una cantidad de 30 (treinta) unidades; sin embargo, en la sección Requisitos Funcionales y Técnicos de los Bienes, para el mismo ítem CÁMARA IP BULLET VARIFOCA, se establece una cantidad de 32 (treinta y dos) unidades. En ese sentido, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar cuál es la cantidad correcta requerida para el Ítem 2, a fin de asegurar la adecuada interpretación de las especificaciones y la correcta elaboración de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se requieren 30 (treinta) unidades. Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 9 - Modalidad de la provision

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's, 102 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE El PBC también establece que no está prevista visita técnica (pag 12) El PBC no aclara suficientemente que los equipos deban ser o no instalados Solicitamos aclarar apropiadamente, si los equipos deben ser instalados y configurados o solo deben ser entregados a la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que sólo se proveerán los equipos.		

Consulta 10 - Visitas Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE El PBC también establece que no está prevista visita técnica Por la cantidad de NVR's se presume que serán destinados en sitios remotos. En caso de que los equipos deban ser instalados, es necesario que los oferentes conozcan el o los sitios de instalación. Ya que eso afecta enormemente los costos que deben ser considerados en la oferta del presente llamado En caso de que los equipos deban ser instalados Solicitamos se establezca un plan de visitas a cada sitio donde se indique, sitio de cada instalación, fecha, hora, así como el acompañamiento de personal técnico de la institución que pueda aclarar consultas relacionadas a las condiciones de instalación en cada sitio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que sólo se proveerán los equipos.		

Consulta 11 - Especificaciones de los NVR's que solo cumplen una marca

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente de productos de la marca PROVISION-ISR modelo NVR12-32800RFAN(2U), cuyas especificaciones pueden ser verificados en el siguiente link https://provision-isr.com/products/nvr12-32800rfan2u/ Dichas especificaciones en su conjunto direccionan únicamente a que solo pueda ser ofertado el NVR de dicha marca y modelo indicado. Requieren entre otras cosas analíticos de heat map, face y Lpr recongition, Agente de seguridad del tipo IPS, certificación NDAA, 8 HDD, 10 Entradas y otros Haciendo una comparativa con marcas reconocidas mundialmente con productos NVR similares, como Hanwha, Avigilon, Axis, Dahua, Hikvision y otros fabricantes Solo aquella empresa que haya comercializado previamente esta marca sería la única que pueda presentar autorización del fabricante Solicitamos que dichas especificaciones sean modificadas de modo a permitir que otras marcas y otros oferentes puedan participar apropiadamente con ofertas que cumplan las especificaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) han sido diseñadas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos funcionales y operativos de la convocante. Las características detalladas, como las analíticas de mapa de calor, reconocimiento facial, reconocimiento de matrículas (LPR), componentes de ciberseguridad, certificación NDAA, no son elementos propietarios y son especificaciones que pueden ser cumplidas por múltiples marcas. Remitirse al Pliego de Bases y condiciones.		

Consulta 12 - NDAA

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente de NVR de la marca PROVISION-ISR modelo NVR12-32800RFAN(2U), cámaras marca PROVISION-ISR modelo I4-320IPSN-MVF-V2 y DH-320IPBN-28 donde las especificaciones pueden ser verificados en los siguientes links https://provision-isr.com/products/nvr12-32800rfan2u/ https://za.provision-isr.com/products/i4-320ipsn-mvf-v2/ https://provision-isr.com/products/dh-320ipbn-28/ Dichas especificaciones en su conjunto direccionan únicamente a que solo pueda ser ofertado el NVR y cámaras de dicha marca y modelos indicados. El PBC requieren particularmente Cumplimiento con NDAA para las cámaras y el NDR. Se debe aclarar que la certificación NDAA es una legislación donde se Prohíbe al gobierno de EE. UU. y a sus contratistas utilizar equipos de telecomunicaciones o videovigilancia de ciertas empresas (generalmente chinas) consideradas un riesgo para la seguridad nacional. Esta certificación, no establece parámetros técnicos o de calidad de los productos y solo esta relacionada a que un Gobierno no permita ciertas marcas sean utilizadas (como Hikvision y Dahua). Se aclara que para el ítem 4 las especificaciones fueron copiadas casi textualmente del switch marca HIKVISION modelo DS-3E0318P-E/M(C), cuyas especificaciones pueden verificarse en el siguiente link https://www.hikvision.com/es/products/transmission/Network-Switches/unmanaged-switch/ds-3e0318p-e-m-c-/ Exigir esta certificación NDAA en cámaras y Grabadores, pero no para switches, carece de sentido lógico ya que en contrapartida solicitan para un componente, pero no para otro de igual importancia como son los switches en este caso de marca Hikvision (¿?). Estos requerimientos de las cámaras y NVR's direcciona a que solo una única marca y su distribuidor local puedan presentar oferta válida en el presente llamado. Solicitamos que dicha certificación NDAA sea eliminada de modo a permitir que y otros oferentes puedan participar apropiadamente con ofertas que cumplan las especificaciones		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
En el mercado existen múltiples fabricantes con cumplimiento de NDAA. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 13 - Agente de proteccion

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente de NVR de la marca PROVISION-ISR modelo NVR12-32800RFAN(2U), donde las especificaciones pueden ser verificados en el siguiente link. https://provision-isr.com/products/nvr12-32800rfan2u/ el PBC requiere textualmente "Debe contar con un agente de protección de ciberseguridad, que disponga de protección contra inyección de Shell, protección de tablas de importación y protección de memoria dinámica." Este agente requerido esta desarrollado específicamente por la empresa Check Point llamado Quantum IoT Nano agent by Check Point™ y está integrado con productos de la marca mencionada En el siguiente enlace se puede verificar la "alianza" Checkpoint y Provision-ISR https://www.checkpoint.com/es/technology-partners/provision-isr/ En el link se puede verificar "provides built-in security for device manufacturers, like Provision-ISR's leading-edge video surveillance solutions, to protect against attacks such as access control, memory corruption, shell injection, import table hijacking, control flow hijacking, and more" "Proporciona seguridad integrada para dispositivos como Provision-ISR de soluciones de video vigilancia para proteger contra ataques como control de acceso, corrupción de memoria, Shell injection, secuestro de tabla de importación, secuestro de control de flujo", Si bien la palabra hijacking fue traducida como "protección contra", es una clara evidencia que este agente se refiere contundentemente a la solución Checkpoint y Provision-ISR En las opciones de marcas reconocidas mundialmente por su alta seguridad como Axis, Avigilon, Pelco, Hanwha, y otras, ninguna de ellas posee un agente con lo requerido. No se puede hablar de seguridad únicamente por este método ya que otras marcas utilizan otros métodos de seguridad sin la necesidad de dicho agente. Este requerimiento direcciona a que únicamente la marca mencionada pueda ser ofertada Solicitamos que las especificaciones sean modificadas de modo a permitir que otras marcas y otros oferentes puedan participar apropiadamente con ofertas que cumplan las especificaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 14 - Memoria Interna SD

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Las especificaciones técnicas fueron copiadas casi textualmente de, cámaras de la marca PROVISION-ISR modelo I4-320IPSN-MVF-V2 donde las especificaciones pueden ser verificada en el siguiente link https://za.provision-isr.com/products/i4-320ipsn-mvf-v2/ Se requiere textualmente que las cámaras del item 2 (bullet) Almacenamiento ≥ 256 GB Se aclara que las cámaras solo poseen una ranura de memoria SD de capacidades de 256 MB y algunos casos mayores, lo cual no implica que la cámara incluya dicha memoria. Favor aclarar si el equipo debe soportar almacenamiento SD de hasta 256 GB o si debe incluirse memoria SD de 256 GB		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que el equipo debe soportar almacenamiento SD de 256 GB o superior. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Se requiere que todos los bienes sean provistos en un plazo máximo de 30 días. Consultando a mayoristas de equipos y marcas similares, indican que estos productos, al ser muy particulares, deben ser fabricados e importados desde el la marca por lo que resulta imposible proveer en dicho plazo. A menos que ya se cuente con estos productos en stock, cumplir con dicho plazo resulta restrictivo y no permite la participación de otros oferentes. Solicitamos el plazo de entrega sea no menor a 90 días de modo a permitir otras marcas y otros oferentes puedan participar de este llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 16 - Reconocimiento de Matriculas por el propio NVR

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE El NVR requiere soporte de analíticas como Cruce de línea (basado en píxel), Estacionamiento ilegal, Detección de conteo de objetos, Aglomeración de multitudes, Búsqueda inteligente y Mapa de calor, Clasificación de objetos, Reconocimiento facial, Reconocimiento de matrículas. Se aclara Las analíticas, pueden ser generadas por el propio NVR o por las cámaras que envían metadatos al NVR. Atendiendo que se incluyen analíticos especiales como Reconocimiento fàcial y de matrículas. Favor recordar que NVR's de la marca Provision-ISR no soporta reconocimiento de Matriculas por el propio NVR (necesita cámara con dicha funcionalidad) Solicitamos se aclare si el NVR por sí solo (sin cámaras especiales) debe realizar Reconocimiento de matrículas. sin la necesidad de cámaras que realicen dicha funcionalidad		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que el equipo NVR debe soportar analíticas de reconocimiento de matrículas, es decir, debe poder interpretar metadatos desde cámaras LPR y procesarlos. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 17 - Tabla MAC Address

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Para el ítem 4 Switches PoE de 16 ch se requiere un switch con capacidad de tabla MAC de 16 K y una función nombrada Puertos de alta prioridad 1 y 8 16K MAC address es requerido para sitios con más de 16 mil dispositivos informáticos (en el mismo sitio en una red no segmentada) Este requerimiento resulta innecesario ya que con un Switch de 16 puertos y con tablas de 2K resulta más que suficiente para la necesidad actual. Solicitamos sea aceptado switches con tablas mac de 8K mínimamente		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 18 - Puertos Prioritarios

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
El PBC en la sección de bienes y/o servicios, requiere la provisión de 32 NVR's (grabadores de cámaras), 100 cámaras de CCTV y 32 Switches PoE Para el ítem 4 Switches PoE de 16 ch una función nombrada Puertos de alta prioridad 1 y 8 La cual fue "mal copiada" del datasheet del modelo de referencia mencionado previamente. Esta función se requiere a que el switch de preferencia de reenvío cuando los recursos de ancho de banda son insuficientes Esta función es propietaria de Hikvision por lo que Solicitamos sea eliminado de modo a permitir sean presentados otras marcas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 19 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Con respecto al requisito de Capacidad Técnica "Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA. Solicito respetuosamente a la Entidad Convocante; aplicar la resolución que habilita PARA EL CASO DE EMPRESAS UNIPERSONALES LA ACEPTACIÓN DEL CARNET VIGENTE DE INSTALADOR INDEPENDIENTE DEL PROPIETARIO, y el carnet vigente de los respectivos técnicos a realizar el servicio. CONFORME AL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5424/2015. Con respecto a este punto, La Ley N.º 5424/2015, en su Sección VII (Arts. 35-36), reconoce expresamente la figura de los instaladores independientes de medidas y sistemas electrónicos de seguridad, otorgándoles habilitación por la Policía Nacional. Conforme al Art. 33 y 39 de la misma Ley, tanto las empresas como los instaladores independientes habilitados pueden proveer, revisar y mantener sistemas electrónicos de seguridad. En consecuencia, el carnet de instalador independiente constituye una habilitación legalmente válida por el órgano competente. Limitar el alcance de la licitación únicamente a empresas jurídicas, sin contemplar a las empresas unipersonales previstos en la Ley, generaría una restricción no justificada y podría derivar en nulidades o protestas fundadas en violación al marco legal vigente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
En relación con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, que exige la presentación de un documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica, conforme a la Ley N° 5424/15, se deja constancia de lo siguiente: La citada normativa regula la prestación de servicios de seguridad privada por parte de personas físicas y/o jurídicas debidamente habilitadas por la autoridad competente, en este caso, la Policía Nacional. En ese sentido, una firma unipersonal, en su carácter de persona física inscripta y formalmente constituida, se encuentra comprendida dentro del alcance de la ley, siempre que cuente con la habilitación vigente otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización correspondiente. Por lo tanto, no existe impedimento legal para que una firma unipersonal sea considerada como oferente válido, siempre que cumpla con el requisito sustancial exigido en el pliego, consistente en la presentación del certificado de habilitación vigente para operar en el rubro de seguridad electrónica, emitido por la autoridad competente. En consecuencia, el cumplimiento del requisito debe evaluarse en función de la existencia y vigencia de la habilitación exigida, independientemente de que el oferente sea una persona física (firma unipersonal) o jurídica. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 20 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Considerando que el Pliego requiere la presentación de carta de autorización del fabricante y/o distribuidor, solicitamos a la Convocante aclarar si, para el caso de carta del distribuidor, la misma deberá ser carta emitida por distribuidor autorizado en la República del Paraguay.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 21 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Con relación a la documentación del llamado, se observa una discrepancia respecto a la cantidad requerida para el Ítem 1 - Grabador de Video de Red (NVR) de 32 canales y 12 megapíxeles. En la tabla de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones se indica una cantidad de 32 (treinta y dos) unidades; sin embargo, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, específicamente en la sección CONVOCATORIA - ÍTEM SOLICITADOS, para el mismo ítem Grabador de Video de Red (NVR) de 32 canales y 12 megapíxeles, se establece una cantidad de 29 (veintinueve) unidades. En ese sentido, solicitamos a la Convocante se sirva aclarar cuál es la cantidad correcta requerida para el Ítem 1, a fin de asegurar la adecuada interpretación de las especificaciones y la correcta elaboración de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se requieren 29 (veintinueve) unidades. Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 22 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En el apartado de REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA del Pliego de Bases y Condiciones se indica presentar: "1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida". Teniendo en cuenta que en ocasiones los detalles de las facturas tienden a ser genéricos y solo detallar el nombre e ID del proceso licitatorio. Por ello, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar la presentación de copias de contratos acompañados de copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. A modo de comprobar y respaldar con los contratos que efectivamente las facturaciones y/o recepciones finales corresponden con la experiencia requerida.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 23 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En el apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA se indica: "Demostrar la experiencia en provisión y/o instalación de equipos de Video vigilancia, Switches y materiales de cableado estructurado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos cuatro (4) años [2022, 2023, 2024 y 2025] de manera a comprobar la experiencia requerida". Entendemos que no es necesario la presentación de un contrato y/o factura por año siempre que las sumatorias de los contratos y/o facturas alcancen el porcentaje indicado. Por ello, solicitamos a la convocante aclarar si el entendimiento es correcto, a modo de evitar descalificación por interpretaciones erróneas del Pliego de Bases y Condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que no es necesario presentar un contrato y/o factura por cada año.		

Consulta 24 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
La convocante establece en el apartado PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES como fechas finales de entrega de los bienes que "el proveedor adjudicado deberá entregar los bienes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor". Solicitamos establecer el plazo de entrega a 45 (cuarenta y cinco) días considerando que los bienes objeto del presente llamado son de procedencia extranjera, requiriendo gestiones de importación, trámites aduaneros y logística internacional que escapan al control directo del proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 25 - Suministros requeridos y Especificaciones técnicas del Ítem 2 (pág. 33)

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En la tabla de suministros requeridos se indica una cantidad de 30 (treinta) unidades para el Ítem 2 — Cámara IP Bullet Varifocal: "Ítem 2 — Cámara IP Bullet Varifocal de 2 megapíxeles. Unidad de medida: unidad. Cantidad: 30." Sin embargo, en la ficha de especificaciones técnicas del mismo ítem, el campo cantidad consigna 32 (treinta y dos) unidades: "Cantidad: Treinta y dos (32)" Ante esta discrepancia que impacta directamente en el precio total de la oferta, se solicita a la convocante que informe con precisión cuál es la cantidad correcta a cotizar para el Ítem 2, a fin de que todos los oferentes elaboren sus propuestas sobre una base uniforme.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se requieren 30 (treinta) unidades. Remitirse a Adenda 02.		

Consulta 26 - Especificaciones técnicas - Ítem 4: Switch PoE 16 puertos (págs. 37-38)

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
Las especificaciones técnicas del Ítem 4 consignan simultáneamente los siguientes parámetros: "Números de puertos: 16 x 100 Mbps PoE / 1x 1000 Mbps puerto RJ45." "Ratio de redireccionamiento de paquetes: 5300 Mbps." Desde el punto de vista técnico, un switch con 16 puertos a 100 Mbps y 1 puerto a 1000 Mbps posee una capacidad de switching teórica aproximada de 1.600 a 2.600 Mbps. Un ratio de forwarding de 5.300 Mbps es técnicamente incompatible con esa arquitectura de puertos, y únicamente correspondería a un switch con puertos Gigabit. Se solicita a la convocante que aclare si los 16 puertos PoE deben ser de 100 Mbps o de 1000 Mbps (Gigabit), y en consecuencia, confirme o rectifique el valor de ratio de redireccionamiento exigido, a fin de que las ofertas se elaboren sobre especificaciones técnicas coherentes y verificables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que el requerimiento de Ratio de re direccionamiento de paquetes es 5,3 Mpps. Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 27 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En virtud de la naturaleza de los bienes requeridos (equipos de videovigilancia, NVR y switches PoE), los cuales en su amplia mayoría son artículos de importación que deben ser gestionados a través de proveedores internacionales, el plazo de 30 días hábiles resulta insuficiente para asegurar una cadena logística adecuada que contemple: confirmación de pedido, disponibilidad de stock internacional, proceso de exportación, flete internacional, trámite aduanero en la República del Paraguay y distribución al punto de entrega indicado. Un plazo inferior al señalado podría derivar en incumplimientos contractuales imputables a factores logísticos fuera del control directo del proveedor nacional, afectando además la calidad y completitud de la oferta de competidores que trabajen con marcas internacionales reconocidas. En consecuencia, se solicita a la convocante que mediante adenda amplíe el plazo de entrega a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados desde la recepción efectiva de la orden de compra, lo cual permitirá garantizar una provisión completa, de calidad y en condiciones normales de importación, sin que ello genere riesgos para ninguna de las partes contratantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 28 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Plan de entrega de los bienes", se establece que: "El oferente adjudicado deberá proveer los bienes en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra." Al respecto, solicitamos a la convocante reconsiderar dicho plazo y ampliarlo a 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra. El plazo actual resulta restrictivo y de difícil cumplimiento en condiciones normales de mercado, especialmente considerando que los equipos requeridos incluyendo aquellos con certificación NDAA son soluciones especializadas, generalmente sujetas a fabricación bajo demanda y a procesos de importación (logística internacional, transporte y nacionalización). Asimismo, dado que no existen fabricantes locales, la provisión depende exclusivamente de mercados internacionales, lo que incrementa los tiempos reales de entrega. En ese sentido, un plazo de 120 días permitiría una mayor concurrencia de oferentes, condiciones más equitativas de participación y el acceso a tecnologías certificadas, reduciendo además riesgos de incumplimiento por plazos no realistas. Por lo expuesto, consideramos que la ampliación solicitada favorece los principios de competencia, igualdad y eficiencia en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a la Adenda 02.		

Consulta 29 - - Consulta sobre criterio de cumplimiento NDAA como requisito no excluyente

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2026
En el PBC, dentro de las Especificaciones Técnicas para los ítems 1, 2 y 3, se establece como requisito el cumplimiento de la normativa NDAA (National Defense Authorization Act). Al respecto, solicitamos a la convocante considerar dicho requerimiento como opcional y no excluyente, permitiendo la presentación de ofertas que no cuenten con certificación NDAA, siempre que acrediten estándares internacionales equivalentes en ciberseguridad, integridad y confiabilidad. Esta solicitud se fundamenta en que la normativa NDAA corresponde a un marco regulatorio específico de los Estados Unidos y, su exigencia obligatoria puede restringir la participación de oferentes, limitando la competencia a un grupo reducido de fabricantes. Existen estándares y buenas prácticas internacionalmente reconocidas que garantizan niveles adecuados de seguridad en soluciones de videovigilancia, tales como: ISO/IEC 27001 (a nivel de fabricante), NIST Cybersecurity Framework y protocolos como ONVIF (Profile S/G/T), ampliamente adoptados en la industria de videovigilancia. Asimismo, la seguridad de la solución depende en gran medida de su correcta implementación (segmentación de red, cifrado, gestión de credenciales, actualización de firmware y monitoreo), más que de una única normativa. En ese sentido, proponemos que: • El cumplimiento NDAA sea considerado opcional • Se permita soluciones que acrediten medidas de seguridad equivalentes, debidamente documentadas. Esta adecuación permitirá ampliar la concurrencia de oferentes, optimizar la relación costo-beneficio y garantizar niveles adecuados de seguridad, sin generar restricciones innecesarias. Por lo expuesto, consideramos que esta flexibilización se alinea con los principios de igualdad, competencia y eficiencia, sin comprometer los objetivos del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
En el mercado existen múltiples fabricantes con cumplimiento de NDAA. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 30 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
Solicitamos a la convocante precisar si el requisito de experiencia que establece la presentación de facturaciones, contratos y/o recepciones finales correspondientes a los últimos cuatro (4) años (2022, 2023, 2024 y 2025), deberá cumplirse necesariamente en cada uno de los años mencionados, o si podrá acreditarse de manera acumulada, cubriendo el porcentaje requerido con uno o más de dichos años. En ese sentido, solicitamos confirmar que la experiencia podrá ser válida siempre que la sumatoria de las documentaciones presentadas alcance el porcentaje exigido, independientemente de su distribución anual, a fin de evitar interpretaciones restrictivas y garantizar la libre concurrencia de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que no es necesario presentar un contrato y/o factura por cada año.		

Consulta 31 - - Reconocimiento facial y reconocimiento de matrículas

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Equipo NVR Ítem 1 - Analíticas Soportadas, se solicita que el NVR soporte analíticas como reconocimiento facial y lectura de matrículas. Solicitamos amablemente aclarar y confirmar si será aceptable que dichas analíticas sean ejecutadas directamente en las cámaras, quedando el NVR como plataforma de grabación y gestión de los metadatos generados. Lo solicitado responde a que el pliego actualmente deja una ambigüedad respecto a si las analíticas deben procesarse obligatoriamente en el NVR o si pueden realizarse en cámara, siendo esta última una arquitectura ampliamente adoptada y técnicamente ventajosa, al permitir menor carga de procesamiento central, mayor escalabilidad y una arquitectura distribuida más eficiente. En ese sentido, solicitamos que el cumplimiento sea evaluado en base a la funcionalidad requerida, independientemente de si el procesamiento se realiza en la cámara o en el NVR. En caso de ser aceptado este criterio, solicitamos además que dicha funcionalidad sea contemplada dentro de las especificaciones técnicas de las cámaras y aclarada o retirada del apartado del NVR, a fin de evitar interpretaciones restrictivas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Se aclara que el equipo NVR debe soportar analíticas tanto de reconocimiento facial como de reconocimiento de matrículas, es decir, debe poder interpretar metadatos desde cámaras con analíticas de rostros y LPR, y procesarlos. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 32 - - Cantidad de cámaras por analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Detalle de los bienes y/o servicios, se solicitan: Ítem 2: 30 cámaras tipo Bullet Ítem 3: 70 cámaras tipo Domo Solicitamos amablemente indicar la cantidad de cámaras requerida para cada tipo de analítica (reconocimiento facial, lectura de matrículas, entre otras), considerando que dichas funcionalidades son solicitadas en las especificaciones técnicas del NVR. La consulta obedece a que, al requerirse estas analíticas, resulta necesario dimensionar cuántas cámaras deberán soportar cada función, a fin de cumplir adecuadamente los requisitos técnicos solicitados y evitar ambigüedades en la interpretación y diseño de la solución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2026
Remitirse a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 33 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
En relación al Ítem 1 (NVR), se observa que el pliego limita el consumo a 30W. Considerando que se solicitan analíticas avanzadas como reconocimiento facial y estructuralización de video, los equipos de alto rendimiento suelen requerir mayor potencia. ¿Se aceptaría un consumo de hasta 50W para permitir la oferta de equipos con procesadores de inteligencia artificial de última generación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Adecuarse a la Adenda N° 2 que se estará publicando en el transcurso de la semana		

Consulta 34 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
Para el Ítem 4 (Switch PoE), el pliego indica un ratio de redireccionamiento de 5300 Mbps. Entendiendo que se trata de un error de unidad y que el estándar es Mpps, ¿se confirmaría que un valor de 5.3 Mpps o superior es aceptable?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-05-2026
Adecuarse a la Adenda N° 2 que se estará publicando en el transcurso de la semana		

Consulta 35 - Consulta sobre Adenda

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
En relación con las respuestas emitidas por la convocante, se observa que en diversos puntos se indica “remitirse a la Adenda” para la definición de aspectos del Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, a la fecha (05 de mayo de 2026), y encontrándonos próximos al cierre del periodo de consultas, dicha Adenda aún no ha sido publicada. En ese sentido, surge la siguiente inquietud: en caso de que la Adenda incorpore precisiones o modificaciones sobre aspectos técnicos o contractuales, los oferentes no contarían con la posibilidad de formular consultas adicionales sobre dicho contenido, al encontrarse ya finalizado el plazo correspondiente. Por lo expuesto, agradeceremos se sirvan aclarar cómo se prevé contemplar esta situación, a fin de permitir una adecuada comprensión de la Adenda y su correcta consideración en la elaboración de las ofertas. La presente consulta se formula con el objetivo de asegurar una correcta interpretación de las condiciones del proceso y una adecuada preparación de las propuestas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2026
Una vez que el documento sea publicado oficialmente, se procederá a habilitar una nueva etapa de consulta.		

Consulta 36 - -SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2026
CON RESPECTO AL ÍTEM 4, 4. SWITCH POE 16 PUERTOS: FAVOR ACLARAR EL CONSUMO MÁXIMO DE 150W SI SE REFIERE AL CONSUMO SIN PoE, EN VISTA DE QUE SI ESE CONSUMO ES UN REQUERIMIENTO APLICABLE PARA UN EQUIPO YA CON EL PoE ES TÉCNICAMENTE MUY POCO PROBABLE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SWITCH Y DE LAS CÁMARAS DE ALTA PRESTACIÓN QUE ESTARÍA ADMINISTRANDO DICHO EQUIPO.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2026
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 37 - - Aceptación de equipos con prestaciones superiores

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2026
Considerando que en las especificaciones técnicas varios parámetros se encuentran establecidos como "Exigido", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptadas soluciones que presenten prestaciones técnicas superiores a las requeridas en el pliego, como por ejemplo cámaras de 4 MP cuando el requerimiento mínimo establecido corresponda a 2 MP. Lo solicitado, atendiendo que en la redacción actual no se indica expresamente la condición "igual o superior", lo cual podría dar lugar a distintas interpretaciones durante la evaluación técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2026
Se aclara que serán aceptadas soluciones que presenten prestaciones técnicas superiores a las requeridas, siempre que cumplan como mínimo con los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones. Asimismo se precisa que las tablas de especificaciones técnicas establecen los requisitos bajo la condición de "mínimo exigido", por lo que características superiores, serán consideradas validas, siempre que no alteren la funcionalidad, compatibilidad ni demás condiciones técnicas solicitadas, Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		